

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

586-14

Boleta de permiso para edificar

Fecha 10 de Enero de 1952.-

Vence 10 de Julio de 1952.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

03

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **JOSE ADAN INZUNZA HIDALGO** para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación** de mts. de altura, de Clase **A a B** de edificación, en la calle

Guillermo Matta N.º 234

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario **José A. Inzunza** domicilio **Ricardo Glaro N.º 1180**Arquitecto **Luis Sobrino S.** domicilio **Diego Portales N.º 520**

matric. N.º patente N.º

Constructor **Administración** domicilio

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno **800.-** mts. superficie edificada **L.º piso 88.27** mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación **dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable **los presentará en su oportunidad**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias**
- 6.º " de fachadas **dos copias**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles **dos copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas **dos copias**
12. Cálculos de resistencia
13. **PRESUPUESTO.- DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS.- Boleta N.º 198 de 10/I/52 Edificación **\$ 1.050.-**
Inspección **1.000.-**
Ext. Arena **40.-**
L. Control **25.-**
Total **2.115.-**

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

Ramón del Castillo
Dirección de Obras Municipales